

La gestión jurídica, no legalmente cubierta con el secreto, "puede producir problemas en materia tributaria o de prevención del blanqueo"



De izquierda a derecha: Nielson Sánchez-Stewart, Augusto José Pérez-Cepeda Vila, José Antonio García Caridad y Jesús Varela Fraga

"HAY UN VACÍO LEGAL EN TORNO A LA ENTRADA Y REGISTRO DE DESPACHOS QUE DEBERÍA REGULARSE PARA EVITAR PERJUICIOS A TERCEROS" ASEGURA EL EXPERTO SÁNCHEZ-STEWART

En su conferencia sobre "Secreto Profesional del Abogado", el letrado miembro del Comité Científico del Centro Europeo de Estudios Antiblanqueo fue contundente al asegurar que esa figura es una obligación que se impone al abogado desde tiempos remotos porque es consustancial con su existencia. "Sin obligación de secreto no hay Abogacía, sin Abogacía, no hay defensa, sin defensa no hay justicia y sin justicia no hay estado de derecho".

A Coruña, jueves 4 de mayo de 2017.- La actualidad informativa de los últimos meses refleja decenas de procedimientos judiciales en curso asentados sobre escuchas telefónicas, registros de despachos, exigencias de documentación probatoria a los letrados ... todo un campo cuyos límites vienen marcados por la figura del Secreto Profesional del Abogado. Un asunto protagonista sobre el que



disertó hoy en A Coruña el abogado Nielson Sánchez-Stewart, invitado por la Real Academia Gallega de Jurisprudencia y Legislación en colaboración con Abanca y los Colegios Provincial de Abogados de A Coruña y Notarial de Galicia.

Para el ponente, los problemas actuales de esta figura tienen que ver con que el abogado actual se dedica también y con gran profusión a la llamada gestión jurídica, que no está legalmente cubierta con el secreto y puede producir problemas en el ámbito de las obligaciones fiscales o en materia de prevención de blanqueo de capitales. En este sentido, Nielson Sánchez-Stewart aludió al vacío legal actual en lo relativo a la entrada y registro de despachos. "Para prevenir situaciones conflictivas debería dictarse normas que lo regulen para evitar investigaciones prospectivas y perjuicios a terceros", reclamó.

En su conferencia, celebrada en la sede del Colegio Provincial de Abogados de A Coruña, este experto recordó que el secreto profesional es una obligación que se impone al abogado desde tiempos remotos porque es consustancial con su existencia. "Sin obligación de secreto no hay Abogacía, sin Abogacía, no hay defensa, sin defensa no hay justicia y sin justicia no hay estado de derecho". Es verdad, aseguró, que "el campo del secreto profesional ha tenido un efecto expansivo paralelo a las funciones del abogado". Así, indicó Sánchez-Stewart, "de la defensa se ha pasado al consejo y asesoramiento jurídico por lo que el campo se ha extendido".

Insistió al tiempo en que no hay que olvidar que la obligación de guardar secreto no está establecido, de ninguna manera, a favor o beneficio de los abogados "sino para salvaguardar dos derechos fundamentales establecidos en la Constitución, el de la tutela judicial efectiva y el a la intimidad".

En su intervención hizo un exhaustivo repaso por los antecedentes históricos del Secreto Profesional, su tratamiento en la Constitución Española, el Estatuto General de la Abogacía o el Código de Deontología de la CCBE. Analizó su naturaleza jurídica y los embates y excepciones a la obligación de guardarlo. Profundizó además en la colaboración con la Agencia Tributaria y el papel del Secreto Profesional frente a la normativa de prevención del blanqueo de capitales.

Nielson Sánchez-Stewart es miembro del Consejo General de la Abogacía Española, del Comité Científico del Centro Europeo de Estudios Antiblanqueo, Académico de Número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Granada y ex Decano del llustre Colegio de Abogados de Málaga.